



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, dictada por el Excmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa a los expedientes indicados, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2011.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de la resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, dictada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad, relativa al expediente relacionado, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

EXP. N.º	INTERESADO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
191/11AIUN	D. MANUEL ECHEVARRIA GOMEZ	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR

Burgos, 3 de abril de 2012.

El Vicepresidente 1.º,  
José Ignacio Marín Izquierdo

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel